

Resolución N° **S3** / 2014

San Miguel, 14 de Agosto de 2014

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- 1.- El Memorandum N° 269/2013, de 26 de septiembre de don Alejandro Jara Castro, Director del Liceo Andrés Bello de la comuna de San Miguel que pone en conocimiento a la Directora de Educación de la Corporación Municipal de San Miguel de una controversia suscitada el día 13 de septiembre de 2013 entre el profesor de matemáticas del establecimiento educacional don Carlos Herrera Riquelme y el apoderado del mismo recinto don Leonardo Díaz Morales, la que deriva en golpes, producto de un supuesto maltrato verbal del docente hacia el alumno de iniciales M.D.M, hijo del apoderado involucrado, durante una clase de matemáticas realizada al 7° año básico B, curso del estudiante.
- 2.- El Memorandum N° 274/2013 de 30 de septiembre de 2013 de don Alejandro Jara Castro, Director del Liceo Andrés Bello de la comuna de San Miguel, mediante el cual adjunta la documentación pertinente.
- 3.- El Memorandum N° 1102/2013, de 02 de octubre de 2013, de la Directora de Educación de la Corporación Municipal de San Miguel doña Ruth Carrillo Ramos, que informa sobre la agresión que sufrió el docente del Liceo Andrés Bello de la comuna de San Miguel, don Carlos Herrera Riquelme por parte de un apoderado del establecimiento, solicitando se instruya investigación con el fin de aclarar los hechos y establecer responsabilidades si correspondiere.
- 4.- La Resolución N° 06/2014 de 21 de enero de 2014 de esta Secretaría General, mediante la cual se instruye sumario administrativo en contra de don Carlos Herrera Riquelme, funcionario del Liceo Andrés Bello de la comuna de San Miguel y que designa como Fiscal a don **Manuel Muñoz Leiva**, coordinador de enseñanza media de la Dirección de Educación de la Corporación Municipal de San Miguel.
- 5.- La solicitud de fecha 29 de abril de 2014, del fiscal designado don Manuel Muñoz Leiva, mediante la cual se inhabilita de seguir investigando los hechos objeto del sumario administrativo por haber cambiado sus funciones en la Corporación Municipal de San Miguel, siendo actualmente Director del Liceo Betsabé Hormazábal de Alarcón de la comuna de San Miguel.
- 6.- La Resolución N°39 de 22 de mayo de 2014, que acoge la solicitud de inhabilitación y designa como nueva fiscal a doña Mariela González Sepúlveda, funcionaria de la Dirección de Educación de la Corporación Municipal de San Miguel.
- 7.- La solicitud de fecha 16 de junio de 2014, de la fiscal designada doña Mariela González Sepúlveda, mediante la cual se inhabilita de seguir investigando los hechos objeto del sumario administrativo al haberse desempeñado como colegas directos entre los años 2006 y 2007 por

aplicación del Proyecto de Integración Escolar del Liceo Luis Galecio Corvera, produciéndose diferencias manifiestas entre los docentes, diferencias que deterioraron las relaciones profesionales.

8.- Lo dispuesto en el artículo 131 letra b) del Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, Ley 18.883, sobre inhabilidades.

9.- Y las facultades que como Secretario General de esta Corporación Municipal me confieren los Estatutos, aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982 del Ministerio de Justicia.

**RESUELVO:**

- 1.- Acójase la inhabilidad solicitada por doña Mariela González Sepúlveda.
- 2.- Designese como nuevo Fiscal a doña **Claudia Vallecillo Cornejo**, de profesión educadora de párvulos, coordinadora de educación parvularia de la Corporación Municipal de San Miguel.
- 3.- Para la realización del presente Sumario Administrativo el Fiscal contará con 20 (veinte) días hábiles a contar de la fecha de notificación de la presente resolución, los cuales serán prorrogados por razones fundadas.
- 4- Adjúntese los documentos indicados en la vista de la presente resolución.

Anótese, comuníquese a los interesados y archívese.

  
CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL  
SECRETARIA GENERAL  
\* CARLOS GONZÁLEZ BARROS  
SECRETARIO GENERAL

CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

  
LGN/vah

**Distribución:**

- Sra Claudia Vallecillo Cornejo Fiscal
- Dirección de Educación C.M.S.M.
- Dirección Jurídica C.M.S.M.
- Archivo Secretaria General C.M.S.M. \_\_\_\_\_ /

SAN MIGUEL, 16 DE JUNIO DE 2014

SEÑOR

CARLOS GONZALEZ BARROS

SECRETARIO GENERAL

CORPORACIÓN MUNICIPAL SAN MIGUEL

En relación a la resolución N° 39 de fecha de 22 Marzo de 2014, en la que se designa como nuevo fiscal a doña Mariela González Sepúlveda, funcionaria de la Dirección de Educación de la Corporación Municipal San Miguel informo a usted lo siguiente:

Vengo por medio de este acto en solicitar inhabilitarme para seguir investigando los hechos objeto del sumario administrativo en contra de don Carlos Herrera Riquelme, por haber causales de inhabilitación debido a las circunstancias de relaciones que existen entre el citado docente y la suscrita, lo que detallo a continuación:

Cabe señalar que en el año 2006 - 2007, siendo docente del Proyecto de Integración Escolar del Liceo Luis Galecio Corvera, a cargo de estudiantes con discapacidad visual en los niveles de 2° a 4° año medio, le correspondía a este docente atender a mis estudiantes en la asignatura de matemáticas. En el transcurso de estas actividades, no estando la suscrita conforme en la forma de tratar a los estudiantes en general y principalmente a los estudiantes a mi cargo, tanto en el trato personal como en relación a las adecuaciones curriculares necesarias para el adecuado desempeño de los estudiantes, se produjeron profundas diferencias de opinión y deterioro de la relación entre el citado docente y la suscrita.

Las Inhabilidades que pueden afectar al fiscal o al actuario, son ciertas circunstancias que de concurrir hacen presumir que el fiscal o actuario carecen de independencia o imparcialidad que precisan para el buen desempeño de su cometido. Ellas están señaladas en la Ley 18.883, el artículo 131 letra b) del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Ley 18.883.

Letra b): "Tener íntima amistad o enemistad manifiesta con cualquiera de los inculpados"

POR TANTO

Solicito a usted, acceder a lo solicitado

  
**MARIELA GONZÁLEZ SEPULVEDA**  
**DOCENTE CORPORACIÓN MUNICIPAL SAN MIGUEL**

Corporación Municipal de San Miguel  
Secretaría General

9 JUN 2014

RECEPCIONADO  
N° DE Ingreso: 1770

DIA 23 MES 06 AÑO 2014

PROVIDENCIA Nº 162

PRIORIDAD

URGENTE

NORMAL

PLAZO RESPUESTA \_\_\_\_\_ DIAS

A Juridica

ANTECEDENTES Solicitado

- |                                                                 |                                                             |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> PREPARAR OFICIO PARA FIRMA SR. ALCALDE | <input type="checkbox"/> ESTUDIAR Y CONVERSAR CONMIGO       |
| <input type="checkbox"/> URGENTE                                | <input type="checkbox"/> INFORMAR INTERESADO                |
| <input type="checkbox"/> SU REVISION Y VISTO BUENO              | <input type="checkbox"/> PARA FIRMA SR.: SECRETARIO GENERAL |
| <input type="checkbox"/> SU INFORMACION                         | <input type="checkbox"/> COORDINAR CON _____                |
| <input type="checkbox"/> SU FIRMA                               | <input type="checkbox"/> APROBADO                           |
| <input type="checkbox"/> QUE UD. LO TRATE                       | <input type="checkbox"/> PREPARAR OFICIO                    |
| <input type="checkbox"/> PREPARAR MEMORANDUM                    | <input type="checkbox"/> ARCHIVAR                           |
| <input type="checkbox"/> CURSAR                                 | <input type="checkbox"/> NO HA LUGAR                        |
| <input type="checkbox"/> FOTOCOPIAR _____ EJEMPLARES            | <input type="checkbox"/> ESTUDIO Y PROPOSICIÓN DE SOLUCION  |

OBSERVACIONES: Ver inhabilitación y resolver



Solicito a usted, acceder a lo solicitado

Mariela González Sepulveda  
**MARIELA GONZÁLEZ SEPULVEDA**  
**DOCENTE CORPORACIÓN MUNICIPAL SAN MIGUEL**

Corporación Municipal de San Miguel  
 Secretaria General

9 JUN 2014

RECEPCIONADO